

**UNIDAD:** PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SNITA  
**NIVEL ORGANIZATIVO:** ASESORÍA  
**DEPENDENCIA:** SECRETARIO DE ESTADO DE LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
**RELACIONES INTERNAS:** SUB DIRECCIONES, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS  
**RELACIONES EXTERNAS:** DIRECCIONES GENERALES, DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, VINCULADOS EN EL PROCESO DE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA.

**OBJETIVO:** El Secretario del SNITA es el responsable de Desarrollar la organización y capacidad de gestión de las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario del país.

1. Gestionar la calidad, eficiencia y la entrega de productos tecnológicos demandados por el país
2. Interactuar con las Instituciones que prestan los servicios de investigación y transferencia de tecnología pública y privada del país y del exterior y la cooperación internacional para fomentar y brindar en forma sostenida servicios de calidad en materia de GyTTA
3. Diseñar y desarrollar mecanismos técnicos y financieros para garantizar el acceso de los productores al conocimiento científico y tecnologías relevantes.
4. Asegurar la participación de los demandantes y oferentes en el mercado de servicios de innovación tecnológica.
5. Facilitar los procesos de innovación tecnológica requeridos por las cadenas agroalimentaria y los productores mediante la elaboración de propuestas priorizadas
6. Facilitar procesos para la elaboración de planes nacionales de GyTTA
7. Liderar el sistema para su consolidación
8. Liderar los subsistemas que se formen conforme la demanda.